	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

Título de la consultoría	Encuestador(a) de procesos PMEL
Unidad de dependencia	PMEL
Alcance	Organizaciones de pequeños(as) productores(as) de comercio justo de Latinoamérica y el Caribe
Relaciones internas	Equipo PMEL
Relaciones externas	Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) de comercio justo de Latinoamérica y el Caribe
Reporta a	Oficial de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (PMEL)


- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

- **CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA**

Desde 2019, la Unidad de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (PMEL) de CLAC ha venido implementando distintos procesos de colecta de información de las organizaciones de la membresía de CLAC, se trata de información relevante tanto a lo interno como a lo externo de la organización. Actualmente, La Unidad de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

(PMEL) presenta la necesidad de contratar los servicios de una persona encuestadora con la finalidad de incrementar el alcance de los procesos de colecta de datos de las organizaciones de la membresía de CLAC implementados de manera virtual por la Unidad PMEL.

- **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Brindar el soporte a la implementación de la Estrategia PMEL con principal enfoque en los procesos de colecta de información del componente de monitoreo y evaluación del sistema de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje.


- **PRODUCTOS ESPERADOS**

N°	PRODUCTO	TEMA/OBJETIVO	CANTIDAD
1	Organizaciones de pequeños(as) productores(as) encuestadas	Corresponde a la información colectada de al menos 150 organizaciones de pequeños(as) productores(as) certificadas Fairtrade. La información será colectada con el sistema que CLAC determine.	150

- **PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA**

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Graduado de Agronomía, Ciencias Sociales, Economía, Estadística (nivel técnico profesional, licenciatura)	X	
2	Conocimiento del contexto y realidad de los pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) del Comercio Justo en Latinoamérica y el Caribe.	X	
3	Experiencia en la aplicación de instrumentos de colecta de información cuantitativa y cualitativa.	X	
4	Experiencia en el uso de herramientas de videoconferencias (Teams, Zoom).	X	
5	Experiencia en el uso de herramientas de paquetería office 365.	X	
6	Experiencia en el uso de herramientas de recolección de datos offline (ODK, Kobotoolbox, etc.)		X
7	Residir en alguno de los países donde CLAC tiene presencia.	X	
8	Acceso a conexión a internet de alto desempeño	X	

- **RESPONSABILIDADES**

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

De la consultoría:

- a) Participar en la capacitación sobre el contenido y modalidad de aplicación de la(s) herramienta de colecta de información con las organizaciones.
- b) Sustener reuniones periódicas con el/la Oficial PMEL para coordinación de aplicación de herramienta de colecta de información con las organizaciones.
- c) Aplicar la herramienta de colecta de información con las organizaciones de manera virtual generando información de calidad.
- d) Realizar el seguimiento de información complementaria con las organizaciones.
- e) Presentar informes de las encuestas aplicadas para su aprobación y liquidación.

De CLAC:

- a) Orientar la consultoría/agencia contratada y/o su equipo en la elaboración de su ruta de trabajo para la realización de los productos establecidos en este TDR.
- b) Entregar oportunamente la documentación pertinente a la consultoría/agencia contratada, así como orientarlo sobre su uso.
- c) Retroalimentar a la consultoría/agencia contratada sobre los productos de la consultoría.
- d) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.


DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es a partir de la firma del contrato y hasta el 11 de diciembre de 2026.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades la persona consultora contratada recibirá el apoyo del equipo de la Unidad PMEL de CLAC, quien facilitará los contactos, la información general necesaria y apoyará en la definición del cronograma general para el cumplimiento del objetivo de la consultoría.

PAGOS (cronograma de desembolsos):

Los pagos por la realización de esta consultoría se efectuarán mensualmente según con el número de encuestas aplicadas y aprobadas por la Unidad PMEL, por lo que debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. El pago por encuesta es de 20 USD (veinte dólares americanos). Se harán los desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Pagos	Porcentaje/monto
Pagos mensuales a partir del primer mes posterior a la firma del contrato y hasta el mes de diciembre de 2026	El monto del pago mensual será calculado a final de mes tras el conteo y aprobación de encuestas aplicadas y probadas por CLAC

NOTA: CLAC realizará pagos a la consultora/agencia contratada que sea seleccionada sin incurrir en retenciones de ningún tipo. Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única de la consultora/agencia contratada, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país respectivo o de residencia de éste(os/as).



PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC y Fairtrade Internacional (y Coordinadora Nacional si aplica)**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- b) Los costos de transferencias y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta de la consultora/agencia contratada.
- c) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- d) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- e) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- f) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- g) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

- **DEBIDA DILIGENCIA**

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

- **RECEPCION DE PROPUESTAS**

Con base en la revisión de los términos de referencia, podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica: marlon.m@clac-comerciojusto.org con copia a adquisiciones@clac-comerciojusto.org con el asunto: “Encuestador(a) de Procesos PMEL”.

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 16 de enero de 2026.

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) / equipo
- Carta de motivación
- Referencias de trabajos anteriores (reportes de encuestas aplicadas, ejemplos de encuestas aplicadas, etc.)

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*